PRORROGA No. 02 AL CONTRATO No. PS-0061-2025

CONTRATO No.	PS-0061-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO CENTRO HISTÓRICO 2025
.	
OBJETO DEL CONTRATO:	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIÁS DE EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO Y NUEVO CENTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA"
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.796.990.229
SUPERVISOR:	MARIA CAROLINA GUERRA SARMIENTO.
PLAZO:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	09 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08 DE OCTUBRE DE 2025
PRORROGA 1:	15 DIAS
FECHA DE TERMINACION 2	23 DE OCTUBRE

Entre los suscritos, **ALVARO EVARISTO GNECCO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.805.865 expedida en Riohacha, en su condición de Secretario General y actuando en virtud de la delegación conferida por el Director General, mediante Resolución No. 1007 del 14 de mayo de 2024, en ejercicio del artículo 11 y 12 de la ley 80 de 1993, obra en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, CORPOGUAJIRA,** ente corporativo de carácter público, domiciliado en la ciudad de Riohacha, identificado con el NIT. No. 892.11.314-9, y creado mediante Decreto 3453 de 1983, modificado por la ley 99 de 1993, y en adelante se denominará **CORPOGUAJIRA o LA CORPORACIÓN**, de una parte y por la otra, por **CONSORCIO CENTRO HISTÓRICO 2025** identificada con nit 901.936.372 - 0, Representada Legalmente por **JOHNATAN GOMEZ PEDROZO** identificado con cédula de ciudadanía 1.118.842.399 de Riohacha y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA No. 02** al contrato **PS-0061-2025**, previas las siguientes consideraciones: **1°)** Que el contrato suscrito por **CORPOGUAJIRA** y **EL CONTRATISTA**, tiene un plazo inicial de CINCO (05) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, verificados en el acta de inicio fechada 09 de mayo de 2025, por lo cual el plazo contractual se encuentra vigente después de ´prorroga 1.**2°)** Que el contratista mediante oficio radicado 202510223440085531 de fecha 22 de octubre del 2025 solicita una prórroga de Siete (07) días teniendo en cuenta "*la necesidad de actualizar la Licencia Urbanística de Intervención y Ocupación del Espacio Público No. 207 de 2025 (Delineación Urbana). Dicha actualización obedece a solicitudes de la comunidad, que ha planteado la reubicación de algunas figuras metálicas y puntos ecológicos del proyecto. Este trámite de actualización urbanística requiere un tiempo adicional que, con alta probabilidad, puede superar el plazo actual de ejecución del contrato*." **3°)** Que el supervisor mediante oficio radicado 202510223440040843 de fecha 22 de octubre del 2025 manifiesta que "*Luego del análisis técnico correspondiente, y considerando que los motivos del retraso son ajenos al contratista y a esta supervisión, se considera procedente una ampliación del plazo de ejecución de siete (7) días hasta el día 30 de octubre de 2025, con el fin de permitir que la Alcaldía finalice el trámite requerido y se ejecuten las intervenciones restantes"* **4°)**. Que, una vezestudiada la solicitud presentada por el contratista, se impartió por parte del Director General (e) la aprobación a la solicitud de prórroga, por el término solicitado. **5º)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la cláusula cuarta **PLAZO DE EJECUCIÓN,** de la siguiente manera: **CLAUSULA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Prorróguese el plazo de ejecución del Contrato Principal, por el término de siete (07) días más, contados a partir de la terminación del plazo inicial, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de este acto, teniendo como plazo total del mismo, el término de CINCO (05) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS **CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE CLÁUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL.** Las partes se ratifican en la interpretación y contenido de las demás cláusulasestablecidas en el contrato **PS-0061-2025**, las cuales no fueron objeto de modificación alguna porel presente acto. **PARÁGRAFO:** La presente prórroga no genera erogación presupuestal alguna acargo de Corpoguajira. **CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA** se compromete, para los términos de la presente prórroga a actualizar o ampliar las garantías del Contrato, por el tiempo prorrogado por medio del presente acto bilateral. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente acto se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma secop 2, para su ejecución se requiere de la aprobación de laampliación de las garantías por parte de Corpoguajira.

Para constancia se firma en Riohacha a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2025.

Proyectó: Eduardo Cerchiaro Pereira. Asesor Externo Oficina Asesora JurídicaAprobó: María Piedad Echeverría Rodríguez. Jefe: Oficina Asesora Jurídica